

MARICHAL, Carlos y Johanna VON GRAFENSTEIN (coords.). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mira, 2012, 373 pp. Gráficos, mapas, bibliografía.

Este libro reúne un conjunto de once estudios que abordan las finanzas públicas del imperio español, especialmente en América, durante el último siglo colonial: vale decir el XVIII, aunque prolongando en varios casos los estudios hasta los inicios del XIX. La mayor parte de los trabajos fueron presentados en una reunión destinada a discutir la cuestión del «situado» fiscal, realizada en Cartagena de Indias, Colombia, en el año 2003.

El tema principal del libro es, pues, el «situado» dentro de las finanzas imperiales en América española. Este era una transferencia que se hacía de una circunscripción fiscal a otra dentro del imperio. Los fondos transferidos tenían casi siempre propósitos militares o de defensa. En los márgenes del imperio, como por ejemplo el sur de Sudamérica, el norte de México, o las islas del Caribe, el aislamiento y las dificultades geográficas hacían difícil el surgimiento de actividades económicas que permitiesen que en dichas regiones pudiese recaudarse impuestos que permitiesen cubrir el costo de montar en ellas sólidos baluartes militares. Las regiones o ciudades más próximas quedaban entonces responsabilizadas de derivar parte de sus ingresos fiscales a la cobertura de las necesidades de defensa de esos territorios, concebidos, como se ve, como fronteras de defensa del imperio.

En dichos territorios fronterizos se erigieron fuertes militares, guarniciones o «castillos», que de ordinario prestaban asimismo servicios como presidios, sirviendo de lugar de reclusión para los hombres de conductas o ideas peligrosas para la tranquilidad pública. El millar, o más, de soldados que debían resguardar cada una de estas fronteras debían ser mantenidos mediante transferencias de dinero o de productos (alimentos, animales, combustible y ropas) desde las plazas fiscales más robustas. Así, desde México partían «situados» hacia las posesiones del Caribe, tales como Cuba y Puerto Rico, como también hacia Tejas y otros presidios de la frontera con los actuales Estados Unidos; desde Lima se atendían las guarniciones de Panamá, Chiloé y Valdivia; desde el Alto Perú (Charcas) se surtía de ayuda a Buenos Aires, como desde Quito y Santa Fe de Bogotá se cubrían las necesidades de Cartagena.

Los autores reunidos en este libro se concentran en enfocar casos geográficos particulares, con la salvedad del último ensayo, que propone una suerte de interpretación política y general del sistema de los situados y, en general, del sistema fiscal imperial. Ramiro Flores se encarga de presentar el caso peruano, concentrándose en el estudio del situado a Panamá, que era el que, con mucha distancia, consumía la mayor parte de los recursos que el virreinato peruano destinaba a los situados. Flores estima que aproximadamente un 10% del gasto público del virreinato se consumió en este tipo de transferencias, lo que resulta, sin duda, en un monto significativo. Carlos Marichal y Matilde Souto estudian las transferencias desde México hacia las posesiones del Caribe.

En la medida que las islas del mar Caribe eran las más expuestas a un ataque de los rivales europeos de España (como Francia e Inglaterra, que, además, también tenían posesiones en el área, algunas de las cuales le fueron arrebatadas precisamente a España) y constituían, así, una frontera viva del imperio, consumieron muchos gastos de defensa, sobre todo durante los momentos de guerra entre España y dichas naciones. De acuerdo a los autores, México hizo a la metrópolis española el gran servicio de financiar con su propio esfuerzo fiscal, la defensa del imperio en esta parte tan sensible de América. Luis Alonso Álvarez refiere en su contribución cómo el esfuerzo del virreinato mexicano se extendió incluso mucho más allá, al sostener una parte importante de la defensa del archipiélago de las Filipinas, en el continente asiático.

La mayor parte de los trabajos versan en realidad sobre las transferencias fiscales realizadas desde el virreinato de México, que, así parecen creerlo también los autores del libro, fue tratado como la vaca lechera del imperio. Argelia Pacheco Días estudia, por ejemplo, los situados desde México hacia Puerto Rico; Johanna von Grafenstein se refiere a los situados mexicanos hacia el área del Caribe, pero enfocando un lapso más preciso que el capítulo anterior de Marichal y Souto: los años de 1791-1808, particularmente críticos por las secuelas de la revolución francesa (que incluyó la independencia de Haití); y José Manuel Serrano estudia la región de Tejas (o Texas), que fue subsidiada como presidio y fuerte, desde el virreinato de la Nueva España. Este estudio tiene la particularidad de referirse a las consecuencias que para la región recipiente tuvo la práctica del situado, concluyendo que no fue una inversión que redituase a favor de un desarrollo floreciente (como en cierta forma sí pasó en Chile, en cambio, con los situados peruanos).

Otros dos estudios referidos o vinculados a México enfocan otros aspectos o clases de situados. Uno de ellos es el estudio de Laura Náter, acerca del situado del tabaco de La Habana. En este caso, no se trataba de cubrir necesidades militares, sino logísticas o de comercio. Para surtir de materia prima a la fábrica estatal de tabacos de Sevilla, en Cuba se había implantado un estanco (monopolio) del tabaco, haciendo del Estado el único comprador. Pero era la Caja Real de México quien lo pagaba, subsidiando de esta manera a la producción española de cigarros en la península. El otro estudio corresponde a Yovana Celaya, quien reseña la administración y el financiamiento de la Armada de Barlovento durante la primera mitad del siglo XVIII. Frente al acecho de piratas y corsarios en el mar del Caribe, esta flota debía brindar seguridad militar a los barcos mercantiles que lo cruzaban. La armada era también financiada desde el virreinato novohispano.

El trabajo de Adolfo Meisel nos traslada, en cambio, al área sudamericana del Caribe, al estudiar (de forma similar a Serrano) las consecuencias que la recepción del situado tuvo para un punto, en este caso: el puerto de Cartagena de Indias. Concluye en que la inyección de los fondos del situado mejoró ostensiblemente la economía del puerto, que cobró un desarrollo comercial, demográfico y urbano, que decayó, naturalmente, cuando vino la independencia y cesaron las transferencias.

Cierra el libro el importante artículo de Alejandra Irigoin y Regina Grafe (publicado previamente en inglés en la *Hispanic American Historical Review*), «Absolutismo negociado», en el que las autoras presentan una interpretación novedosa y desafiante del imperio español, sobre la base de su esquema fiscal. En oposición a la corriente de Douglas North, que diferencia los imperios coloniales británico y español de los siglos xvii y xviii, por estar este último plagado de absolutismo y exacciones fiscales a las colonias en provecho de la metrópolis, ellas plantean que en el imperio hispano se desarrolló un régimen fiscal negociado con las elites locales, lo que explicaría su duración a lo largo de tres siglos. Desmienten, además, la idea de ingentes excedentes fiscales trasladados desde las colonias hacia Madrid. Los excedentes fiscales circulaban dentro del propio imperio, de colonias ricas a colonias pobres, en un sistema bien ensamblado, en el que las elites locales aceptaban los situados porque les sacaban provecho. Tanto la conducción de los caudales o frutos, cuanto su gasto en las plazas fronterizas, eran manejados por ellas, directa o indirectamente. El fin del imperio dejó, por ello, a las antiguas circunscripciones coloniales americanas desorientadas y perjudicadas, porque la antigua unión fiscal, comercial y monetaria en el que dichas unidades o distritos tenían sentido, había desaparecido.

El libro editado por los profesores Marichal y Von Grafenstein es útil, por reunir un abanico amplio de estudios acerca de las transferencias fiscales dentro del imperio español. En varios artículos, así como en la Introducción, a cargo de los editores, se transmite cierta sensación de que los situados eran una transferencia graciosa, que, así, habría perjudicado a la colonia o virreinato que los entregaba, al desviar unos fondos que podrían haberse invertido más provechosamente en el propio territorio. Pero al cubrir la defensa de las fronteras, uno pensaría que en verdad las capitales virreinales estaban protegiéndose a sí mismas; velaban por su propia seguridad, en un sistema que aprovechaba bien las economías de escala del imperio. Tal parece precisamente el sentido del artículo final, de Irigoin-Grafe, que, así, viene a ser un contrapeso al discurso que, parafraseando a Meisel, podríamos llamar de los «americanos llorones».

Carlos Contreras Carranza
Departamento de Economía
Pontificia Universidad Católica del Perú